

MINUTA**COMITÉ ESPECIAL PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO
AL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS
Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DEL AÑO 2010****DÉCIMA QUINTA SESIÓN**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con veintiocho minutos del día veintisiete de octubre de dos mil diez, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan en esta Ciudad, dio inicio la Décima Quinta Sesión del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento al Proceso para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año dos mil diez del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité Especial.

C. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Presidente
C. Bernardo Valle Monroy	Secretario Técnico
C. Gustavo Anzaldo Hernández	Vocal
C. Fernando José Díaz Naranjo	Vocal
C. Ángel Rafael Díaz Ortiz	Vocal
C. Carla Astrid Humphrey Jordan	Vocal
C. Yolanda Columba León Manríquez	Vocal
C. Néstor Vargas Solano	Vocal
C. Juan Dueñas Morales	Representante del Partido Acción Nacional
C. Marco Antonio Michel Díaz	Representante del Partido Revolucionario Institucional
C. Miguel Ángel Vásquez Reyes	Representante del Partido de la Revolución Democrática
C. Ernesto Villarreal Cantú	Representante del Partido del Trabajo
C. Zuly Feria Valencia	Representante del Partido Verde Ecologista de México
C. Oscar Octavio Moguel Ballado	Representante de Convergencia
C. Herandeny Sánchez Saucedo	Representante del Partido Nueva Alianza

Una vez que el Secretario Técnico verificó el quórum, la Presidente declaró abierta la sesión y solicitó se diera lectura al siguiente:

Orden del día

1. Análisis, discusión, y en su caso, recepción del informe final de los cómputos totales de la votación e integración de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento al Proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina la asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, en los casos no previstos por el acuerdo COECC-37/10, del propio Comité.

Una vez sometido a consideración, se aprobó por unanimidad el orden del día. A su vez, el Secretario Técnico solicitó a los integrantes la dispensa de la lectura de los documentos, la que fue votada en el mismo sentido.

Acto seguido, el Secretario Técnico dio cuenta con el primer punto del orden del día.

1. Análisis, discusión, y en su caso, recepción del informe final de los cómputos totales de la votación e integración de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.

El Secretario Técnico informó que el lunes veinticinco y martes veintiséis de octubre se habían llevado a cabo los cómputos en las cuarenta Direcciones Distritales, en las mil setecientas cuarenta Colonias y Pueblos que habían llevado a cabo elección, agregando que habían sido integrados mil setecientos dieciocho, quedando pendientes veintidós debido a los casos de empate.

Señaló que habían sido publicados en los estrados de las Direcciones Distritales de manera diaria los cómputos distritales, así como la integración de cada uno de esos Comités o Pueblos, comentando que de acuerdo con los reportes que habían recibido había una votación total emitida de seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cinco votos.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, indicó que no le quedaba clara la última hoja que decía: "Casos que se someten al Comité", solicitando se le diera una explicación.

El Secretario del Comité explicó que en la última sesión del Comité Especial, se había aprobado un Acuerdo por el que se determinaban unos criterios para la integración de los Comités, y en ese Acuerdo se había establecido que existían algunos casos que

— pudieran darse, que no pudieran resolverse por los Criterios aprobados y que serían resueltos por el Comité.

Manifestó que al realizarse los cómputos se habían desprendido resultados que no permitían la integración de algunos Comités, agregando que en esos casos era porque dos fórmulas tenían el derecho a obtener un mismo cargo en el Comité, para lo cual en el siguiente punto del orden del día se iba a presentar un proyecto de Acuerdo en el que se proponía una solución a esa situación.

Expresó que las Direcciones Distritales habían remitido a la Secretaría Ejecutiva una serie de Colonias o Pueblos que no habían podido integrarse, que esos casos estaban en la hoja que les iban a entregar, y la problemática correspondía a que no se podían integrar los Comités en virtud de que existían dos fórmulas empatadas, por lo que de acuerdo con los mecanismos que se habían aprobado por el Comité, éste debería determinar lo que fuera procedente en ese caso.

El representante del Partido de la Revolución Democrática solicitó que se le ubicara en los contextos de cada uno de los dieciocho problemas, porque más adelante lo que resolverían iba a ser genérico de acuerdo como iba el proyecto.

El Comité se dio por enterado del informe presentado.

Acto seguido, la Presidente del Comité instruyó al Secretario Técnico para dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento al Proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina la asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, en los casos no previstos por el acuerdo COECC-37/10, del propio Comité.

El Secretario del Comité comentó que se habían presentado veintidós casos que no se podían resolver con los criterios que había aprobado el Comité, por lo que se estaba presentando un proyecto de Acuerdo que pretendía resolver esta situación.

Indicó que con relación a los casos que se presentaban, exclusivamente existían tres supuestos: el primero donde se ubicaban dieciocho casos, era que las fórmulas estaban empatadas en el lugar cuatro; en el caso de Valle de Luces, se presentaba en primer lugar un empate; y en los casos veinte, veintiuno y veintidós se trataba de un empate en primer lugar, con sólo dos fórmulas registradas, por lo que esos eran los casos previstos y el proyecto de Acuerdo lo que proponía era una propuesta a efecto de que se pudieran sortear para determinar a qué fórmula le correspondería, buscando proteger a la fórmula que no obtuviera el derecho a integrar la fórmula, a efecto de que quedara en el primer lugar en orden de prelación, para que en el momento que hubiera una vacante, esa persona pudiera acceder a integrar el Comité.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández señaló que tenía algunas observaciones de forma y de fondo, comentando esas últimas de la forma siguiente: el considerando catorce se estaba basando en un formato que se había utilizado para los acuerdos del Comité Especial, sin embargo, se hablaba a futuro de la realización de la jornada electiva y por la fecha debería de cambiarse; en el considerando veintidós no quedaba claro cuál era el principio por el cual se iba a tomar el Acuerdo, por lo que habría que hacer alguna aclaración; en el considerando veintisiete sugirió que se pusieran los datos de identificación de las fórmulas; en el punto de acuerdo primero se debía de modificar que se aprobaba que la designación de los lugares se realizaría mediante sorteo en los términos que se había señalado; invertir el orden de los puntos de acuerdo segundo y tercero; en el cuarto establecer que se debía notificar a las Direcciones Distritales para que fueran las encargadas de notificar personalmente a los representantes de las fórmulas.

El representante del Partido Revolucionario Institucional indicó que entendía que los casos que se habían planteado ese día eran los no previstos en el Acuerdo aprobado el viernes y de los cuales tenía que tomar una resolución el Comité Especial para la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, pero que le preocupaba dejar a la suerte la asignación de un lugar y por eso el representante de la fórmula debería tener conocimiento del Acuerdo y estar presente en el sorteo.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano afirmó que estaba de acuerdo con el procedimiento, proponiendo una modificación al punto de acuerdo tercero para que quedara en los términos de que se instrumentaran en el ámbito de las Direcciones Distritales, los Criterios aprobados por el Comité, creyendo importante que al igual que en las demás colonias que ya se había realizado el cómputo, también los representantes de las mesas directivas de casilla deberían de estar presentes para que vieran de qué manera se estaba aplicando el procedimiento aprobado por el Comité.

El representante del Partido de la Revolución Democrática coincidió con las propuestas que se habían hecho.

La Presidente del Comité indicó que iban a estar presentes los representantes y se les iba a notificar ese día de manera personal, para estuvieran en la sesión, donde se levantaría un acta circunstanciada, e incluso se pudieran llevar una copia los interesados, por lo que no habría necesidad de dejar la sesión de ese día en permanente.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez disintió de lo señalado en el proyecto de Acuerdo, porque habría que buscar la equidad de mejor manera, proponiendo que se asignaran cuatro y cuatro, y un lugar a la fórmula que hubiere obtenido el segundo lugar, y para el caso del último lugar en las fórmulas empatadas en cuarto deberían valorar que se aumentara un lugar por cada uno de los que empatados.

El representante del Partido Acción Nacional señaló que el sorteo era viable pero no encontraba el fundamento legal, creyendo que debían tener cuidado en el tema de la

— notificación ya que debería quedar una constancia más allá del acta circunstanciada, para cuando comparecieran y asistieran, de alguna manera estarían convalidando el procedimiento y las consecuencias que se derivaran.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández propuso que en la notificación se les manifestara para qué efectos, en el entendido de que quedara la certeza de que iban a tener conocimiento de cuál era el motivo por el cual se les estaba solicitando su comparecencia y además se recabarán las firmas correspondientes para que hubiera respaldo al procedimiento.

Expresó que si bien era cierto que en los criterios que había aprobado el Comité en la última sesión, se explicaban las razones de su emisión, y entre otras, era que la Ley no alcanzaba a cubrir todos los supuestos, le parecía que sería importante reiterarlo en ese proyecto, ya que no creía que fuera una premisa válida que no se habían podido asignar, porque no encontraban asidero en uno de los supuestos de la Ley, ni se ajustaban a los criterios que había aprobado el Comité Especial.

El representante del Partido de la Revolución Democrática preguntó como iban a definir al Coordinador, si estaban empatados cuatro a cuatro, y que era necesario sortear un quinto lugar, para que marcara la diferencia y se pudiera hacer el nombramiento.

El representante de Convergencia señaló que valdría la pena reflexionar en el sentido de que se le diera toda la formalidad a ese evento, particularmente en el caso de las circunstancias aleatorias que ahí se habían presentado y que no habían sido contempladas o agotadas por la Ley, proponiendo se aprobara en esa sesión el Acuerdo en el que se planteaban las soluciones, se concluyera la sesión, pero que se notificara el Acuerdo para que al día siguiente asistieran los representantes a la sesión de Comité.

Coincidió que en el caso de que hubiera empate en el primer lugar, igual se aplicara una situación aleatoria y se eligiera a la fórmula que iba a contar con cinco representantes.

La Presidente del Comité refirió que en el empate de primeros lugares sólo eran dos fórmulas las que habían concursado y la propuesta era que se les diera cuatro y cuatro y el quinto se sorteara, en consecuencia quien tuviera el quinto tendría la mayoría y la coordinación.

Afirmó que de dar un lugar más en las fórmulas con empates no tenía ningún fundamento, agregando que ella no tendría inconveniente para que al día siguiente se citara al Comité para realizar el procedimiento de insaculación e incluso invitar a los Coordinadores Distritales que estuvieran vinculados para que pudieran estar en ese procedimiento, además de los integrantes de las fórmulas.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez afirmó que no encontraba ningún fundamento legal en el uso del sorteo o el método aleatorio, y que en el

proyecto de Acuerdo en los casos de empate en primer lugar se tendría que pensar en las sustituciones, porque ahí sí era un caso de falta de equidad.

El Secretario Técnico contestó el cuestionamiento de que como las fórmulas se integraban por cinco integrantes cada una, quedaría al integrarse nueve sólo un ciudadano que no se integraría, como consecuencia, en el momento que surgiera una vacante no habría posibilidad de que pudiera entrar otro, sino sería esa persona a la que le tocaría entrar.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández solicitó se modificaran los puntos de acuerdo de la siguiente manera: "Primero. Aprobar que en los casos de empate que no se pudieron asignar en términos del Artículo 112, ni se ubican en alguno de los supuestos previstos en los criterios aprobados por este Comité Especial para la integración de los Comités de Consejos, se asignen por insaculación conforme a lo señalado en los considerandos veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintisiete".

"Segundo. Instruir al Secretario Ejecutivo, para que con apoyo de las Direcciones Distritales correspondientes convoque a los representantes de las fórmulas involucradas a la sesión del Comité Especial y que se verificará mañana, a efecto de que presenten el referido proceso de insaculación, dejando constancia de que se les comunicó el objeto de su comparecencia".

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano preguntó si estaban en el supuesto de que se les iba a convocar a todos los representantes de todas las fórmulas, ya que desde su perspectiva tendrían que estar presentes todos los integrantes de los que habían participado, al igual que en cualquier cómputo normal.

El Secretario Técnico propuso que exclusivamente se convocara a las fórmulas que estaban compitiendo, y que sí habría que notificarles el Acuerdo a todas las fórmulas de cada Colonia.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez indicó que para darle solemnidad debería darse el sorteo en una sesión como la que se llevaba a cabo en ese momento.

El Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz sugirió que fuera en el salón de sesiones y que se les hiciera la invitación a todos los integrantes de las fórmulas, para darle la mayor transparencia.

El Secretario Técnico del Comité indicó que se habían recibido observaciones de forma por parte de la oficina del Vocal Ángel Rafael Díaz Ortiz y de la Presidencia, asimismo, comunicó que por lo que correspondía a las fórmulas con número uno y dos, de las colonias El Recreo y Presidente Madero, estaban ordenadas, de manera equivocada las cifras, por lo que habría un ajuste en los datos asentados en la votación de esas fórmulas.

Expresó que en la Colonia El Recreo, a la fórmula uno le correspondían quince votos, a la fórmula dos, cuarenta y ocho votos, a la fórmula tres, treinta y siete votos, a la fórmula cuatro, cincuenta y cuatro votos, fórmula cinco, un voto, fórmula seis, quince votos, fórmula siete, treinta y siete votos, fórmula ocho, treinta y ocho votos y fórmula nueve, diecinueve votos; y en la Colonia de Presidente Madero, a la fórmula uno le correspondían diecisiete votos, a la fórmula dos, veintiocho votos, a la fórmula tres, ciento diez votos, a la fórmula cuatro, ciento un votos, a la fórmula cinco, veintiocho votos, a la fórmula seis, diez votos, fórmula siete, ciento tres votos, y a la fórmula ocho, veinte votos.

Comentó que sometería a consideración el proyecto de Acuerdo con esas observaciones más las presentadas de forma por el Consejero Gustavo Anzaldo Hernández, en los puntos considerativos y la modificación de los puntos de Acuerdo como ya se había mencionado, y en el punto tercero establecer la obligación de ubicar el primer lugar de prelación de los espacios de sustitución de los integrantes del Comité o Consejo, una vez que esos ya se encontraran en funcionamiento, al integrante de la fórmula que no hubiera sido beneficiada en el proceso de insaculación y en el cuarto publicarse en estrados del Instituto.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano preguntó si se iba a convocar a todos los representantes o sólo a algunos para que fueran testigos de la integración de los Comités.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández manifestó que el objeto del Acuerdo tenía que ver con la necesidad de que los involucrados tuvieran conocimiento, certeza jurídica, y de ahí el término de notificación.

La Presidente del Comité señaló que para los efectos legales se notificaría a las partes involucradas, se invitaría a todas las fórmulas y se haría la reunión donde tenían el espacio más amplio que era la sala de sesiones de Consejo General, y así quedaba solventada la preocupación del Vocal Néstor Vargas Solano.

El representante del Partido de la Revolución Democrática expresó que lo que se iba a hacer al día siguiente no tenía definitividad, porque no sabían si al interior de esas fórmulas hubiera impugnaciones, por lo que era darle demasiada formalidad.

Al no haber más intervenciones, el Comité tomó el siguiente Acuerdo, con las observaciones comentadas por el Secretario del Comité.

COECC-38/10

Se aprueba el proyecto de Acuerdo del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento al Proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del Año 2010 del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina la asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en los casos no previstos por el Acuerdo COECC- 37/10 del propio Comité.

Acto seguido, la Presidente del Comité instruyó al Secretario Técnico para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El Secretario del Comité, informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las diez horas con veinticuatro minutos del veintisiete de octubre de dos mil diez, la Presidente dio por concluida la sesión. Doy fe.

El Presidente del Comité

Lic. Gustavo Angelido Hernandez

El Secretario Técnico del Comité

Lic. Bernardo Valle Monroy